



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° 04-2009  
(de 11 de febrero de 2009)

*“Por el cual se aprueba la apertura definitiva de la Extensión Universitaria de la Universidad Especializada de las Américas en la Provincia de Coclé”*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo N° 020 de 28 de junio de 2005 el Consejo Académico aprobó la apertura provisional de un “Programa Regional de Formación Docente de UDELAS, con sede en la provincia de Coclé”.

Que el Artículo Segundo del citado Acuerdo 020-2005, estableció que el Programa Académico de Coclé, creado en ese momento, desarrollaría las bases necesarias para que, luego de un análisis de resultados, se considerara la apertura definitiva de la Extensión de UDELAS en la provincia de Coclé.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el día 10 de febrero de 2009, se presentó y sustentó ante los delegados de este órgano de gobierno universitario, la solicitud de apertura definitiva de la Extensión Universitaria de UDELAS en la provincia de Coclé, basado en los resultados logrados por el Programa, que desde la fecha de su apertura en el año 2005, inició con una matrícula de 37 estudiantes en la Licenciatura de Educación Especial, logrando en el transcurrir de estos últimos años, la apertura de otras carreras como la Licenciatura en Estimulación Temprana y Orienta Familiar y Licenciatura en Inadaptados Sociales, alcanzando una matrícula total al segundo semestre del año 2008 de 82 estudiantes.

Que luego del análisis correspondiente, de los resultados obtenidos el Programa Regional de Formación Docente de Coclé, el Consejo Académico aprobó, por decisión unánime, la creación de la Extensión Universitaria de UDELAS en la provincia de Coclé.

Que la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, por la cual se creó la Universidad Especializada de las Américas, contempla, en su artículo 13, la potestad de crear extensiones de sus servicios en otras regiones del país, acciones que serán establecidas por el Estatuto Orgánico.

Que el artículo 78 del Estatuto Orgánico indica que las Extensiones Universitarias son unidades académicas auxiliares destinadas a facilitar el aprovechamiento, por parte de los estudiantes y la población de una región, de la enseñanza y los servicios universitarios, respectivamente.

Que es función específica del Consejo Académico, conforme lo establece el artículo 43 del Estatuto Orgánico, crear extensiones de sus servicios considerando las necesidades sociales, los objetivos de la Universidad y las normas vigentes, por tanto,

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la apertura definitiva de la Extensión Universitaria de la Universidad Especializada de las Américas en la provincia de Coclé, que se ubicará, de manera provisional, en las instalaciones del Centro Regional Universitario de la Universidad de Panamá en Coclé.

**Segundo:** La Extensión Universitaria de Coclé estará sujeta a las autoridades, leyes, Estatutos, Acuerdos y normas reglamentarias que rigen a la Universidad Especializada de las Américas y brindará la misma calidad de formación que se imparte en el campus central.